

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Marrero Portugués, representado por el Procurador señor Gandarillas, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Ministerio de Economía, de fecha 13 de junio de 1978, que estima en parte el recurso de reposición interpuesto por don Lorenzo Olarte Cullen, como Presidente del Consejo de Administración de la Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, en nombre y representación de la misma, contra resolución de fecha 5 de mayo de 1977 por la que se estima improcedente la remoción de don Juan Marrero Portugués en el cargo de Director Gerente de dicha Entidad; recurso al que ha correspondido el número 20.755 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.313-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por don Cecilio Catalán Romano, representado por el Procurador señor Vicente-Arche, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Hacienda de 18 de abril de 1978, que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Delegación del Gobierno en CAMPESA, sobre concesión de una estación de servicio en el punto kilométrico 99,450 de la carretera C-101, zona urbana de Cintruénigo (Navarra); recurso al que ha correspondido el número 20.761 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.314-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Neotécnica. S. A. E.», representada por el Procurador señor Olivares Santiago, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Cultura, de 12 de abril de 1978, que estima el recurso extraordinario de revisión, interpuesto por la firma «José María Maldonado Nausias» y contra la resolución del mismo Ministerio, de 29 de noviembre de 1977, que

desestima el recurso de reposición interpuesto por el señor Maldonado contra la Orden ministerial de fecha 2 de diciembre de 1975, de dicho Ministerio, dictada en el expediente número 257/75, incoado por la Dirección General de Radiodifusión y Televisión para la adquisición, mediante concurso, de seis magnetoscopios con destino a Televisión Española; recurso al que ha correspondido el número 20.769 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.315-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Raúl Pedro Moreno Zaracain, representado por el Procurador señor Palma González, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 18 de abril de 1978, que declara extemporánea la reclamación interpuesta por el recurrente contra resolución del Jurado Central Tributario, de fecha 28 de febrero de 1977, relativo a determinación de bases imponibles en la actividad de «fabricación de conservas vegetales» en los años 1965 a 1968, a efectos del Impuesto Industrial, cuota de beneficios; recurso al que ha correspondido el número 20.787 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.316-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Javier Muñoz Sánchez Brunete, Profesor agregado de francés, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden ministerial de dicho Ministerio de 11 de septiembre de 1977, por la que se nombran Profesores agregados a Institutos de Enseñanza Media; recurso al que ha correspondido el número 31.182 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.317-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ELCHE

Don Miguel Giménez Pericas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Elche y su partido (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 538 de 1978, a instancia de don Vicente Pastor Javaloyes, representado por el Procurador señor Rodríguez Torregrosa, frente a don Enrique Navarro Donat y esposa, doña Amparo Mayo Borrull, vecinos de Santa Pola, sobre reclamación de la cantidad de nueve millones novecientos mil pesetas de principal, intereses pactados y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes inmuebles especialmente hipotecados a los demandados que luego se dirán, bajo las condiciones que igualmente se expresarán, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el próximo día 7 de noviembre, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, en cada uno de los lotes, en su caso.

3.ª Se devolverá dicha consignación, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate en el que haya entrado a pujar.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Unico: Casa número ochenta de la calle Carreteros, de la villa de Santa Pola, cuyo solar, contando con el patio descubierto trasero, mide doscientos sesenta y cinco metros cuadrados; se compone de cinco plantas destinadas como sigue: La baja, a garaje, taller y recepción de la residencia; la entreplanta, a dos viviendas de unos ciento cuatro metros cuadrados útiles, cada una; y los pisos primero, segundo y tercero, con unos doscientos veinte metros cuadrados útiles cada uno, a habitaciones de la residencia denominada «Mari Jose». Linda todo: por derecha, entrando, Este, con solares de don José Espinosa Fuentes y don Antonio y don Francisco Molina Bonmati; y por la izquierda, Oeste, y fondo Norte, con la finca de doña María Fuentes Cerda.

Valorada, a efectos de subasta, en nueve millones novecientos mil pesetas.

Dado en Elche a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Miguel Giménez Pericas.—El Secretario.—6.056-8.